



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
VILLAVICENCIO - META**

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena anular la orden de pago de fecha 29/08/2023 y oficio N. 2023000126 y en su lugar se ordena el pago de los dineros a la parte demandante, hasta el monto de la liquidación de crédito y costas, con abono a la cuenta corriente N. 550-800-00030-1 del banco Popular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YESSICA PAOLA VÁSQUEZ SOLAR**  
Jueza

Radicado N° 500014003001 2017 01139 00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
VILLAVICENCIO - META**

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, el presente proceso fue terminado por conciliación desde el 06 de junio de 2023 y como quiera que, no existe embargo de remanentes, se ordena la devolución de los depósitos judiciales constituidos en este proceso en favor del demandado ALFREDY HERNANDO BERNAL RINCON, identificado con cédula de ciudadanía N. 74754773.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YESSICA PAOLA VÁSQUEZ SOLAR**

Jueza

Radicado N° 500014003001 2021 00277 00